



Ministerio de Salud
*Secretaría de políticas,
Regulación y Relaciones
sanitarias*
ANMAT

“2007- Año de la Seguridad Vial”

BUENOS AIRES, 29 Ago 2007

VISTO el Expediente N° 1-47-10752-07-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, la firma PROPATO HNOS. S.A.I.C comunica el siniestro ocurrido el día 30 de Mayo de 2007, respecto de los productos médicos identificados en el Anexo I de la presente Disposición.

Que fs.16 la Dirección de Tecnología Médica informa que atento a que siendo la situación de sustracción de aquellas que hacen perder a la firma responsable del producto el control de la cadena de distribución, respecto del estado de conservación, integridad de los envases, esterilidad, temperatura, etc., lo que configura de por sí un riesgo para la salud de los posibles destinatarios, correspondería proceder a la prohibición de comercialización y uso de los lotes en cuestión.

Que la Dirección de Tecnología Médica y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 197/02.

Por ello,



“2007- Año de la Seguridad Vial”

Ministerio de Salud
*Secretaría de políticas,
Regulación y Relaciones
sanitarias*
ANMAT

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional, de todos los productos médicos identificados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2°.- Regístrese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, comuníquese a las autoridades provinciales y a las del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dése copia a la Dirección de Planificación y Relaciones Institucionales. Cumplido, archívese.



Ministerio de Salud
*Secretaría de políticas,
Regulación y Relaciones
sanitarias*
ANMAT

“2007- Año de la Seguridad Vial”

ANEXO I

3.580.000 GUANTES DE LÁTEX DE EXAMINACIÓN NO ESTERILIZADOS DESCARTABLES MARCA “AS”

Medidas	Cantidad	Cajas / 100 unidades	Lote
X Small	200.000 unidades	2.000	0500002047
Small	1.000.000 unidades	10.000	0500002047
Medium	1.680.000 unidades	16.800	0500002047
Large	700.000 unidades	7.000	0500002047

Nº de Certificado o Registro: REG PM 0647 - 62

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN Trámite Nº: 15.515 del 14/05/2007

FACTURA Nº: 09/11013//05

Documento de Transporte B/L Nº EISU091750057541